

Sunchales, 3 de Mayo de 1993.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 921/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal y elevado a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la nota recibida del Centro de Maestros Jubilados de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicitan se los autorice a erigir un busto del Gral. Manuel Belgrano en el cantero de la Avenida que lleva su nombre;

Que, corresponde homenajear a nuestros próceres por la labor que realizaron a favor de la Patria;

Que, un busto es forma perenne de demostrar agradecimiento hacia dichos próceres, en este caso, el Gral. Manuel Belgrano;

Que, se considera apropiado ubicar el referido busto en el nacimiento de la Avda. Belgrano, frente a la Plaza Libertad, dado que la mencionada arteria posee el nombre del homenajeado;

Que, a su vez el Cuerpo Deliberativo faculta a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a diseñar y ejecutar un entorno al busto a erigir, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1° de la presente, con el objeto de jerarquizar la figura del Gral. Belgrano y al espacio que lo circunda;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 921/93

Art. 1°) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a erigir, en el cantero de Avda. Belgrano, en su nacimiento frente a la Plaza Libertad, un busto en homenaje a Don Manuel Belgrano, donado por el Centro de Maestros Jubilados de Sunchales (CE.MA.JU.S.).

Art. 2°) Facúltase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, diseñe y ejecute un entorno al busto a erigir, de acuerdo a lo dispuesto en artículo precedente, con el objeto de jerarquizar la figura del Gral. Belgrano y al espacio que lo circunda.

Art. 3°) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo municipal de Sunchales, a los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y tres.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

NELLO SCORTTI
VICEPRESIDENTE 1°

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 5 de mayo de 1993.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL